



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-049/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA; Y SE DISPONE LA EXONERACIÓN DE LA MULTA APLICADA A LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 051/2021, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE ENTREGA N° 3110016121, DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 11001421 “EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTERO”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 550/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 048/2023, de fecha 09 de marzo de 2023, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la solicitud de autorización de prórroga en el plazo de entrega; y el pedido de exoneración de la multa aplicada a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 051/2021, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110016121, del producto “EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTERO”, con Código N° 11001421; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 051/2021, en fecha 04 de marzo de 2021, con vigencia hasta el 04 de marzo de 2023;

Que, por Nota de fecha 05 de agosto de 2022, identificada como Expediente N° 062892/2022, la firma EUROQUÍMICA S.A., expresó cuanto sigue: *“...en fecha 05 de agosto de 2022, hemos recibido la notificación de la emisión de la orden de entrega N° 3110016121 por 71.000 unidades de “EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTERO”, en atención a ello hemos consultado a nuestro agente de carga la situación del producto, por lo que mediante nota de fecha 04 de agosto de 2022, nos ha comunicado. Por la presente nota, queremos*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-049/2023

hacerle llegar nuestras disculpas por los inconvenientes causados en la coordinación del embarque que dice contener el producto: 78.000 unidades de Equipo Volumétrico de Infusión IV Macrogotero. El producto se encontraba en nuestro depósito en origen (GUANGZHOU) para su despacho desde los primeros días de mayo. Debido a la falta de espacio disponible en estos últimos meses y actualmente en origen por la falta de salida de buques con destino a Latinoamérica, para poder coordinar los embarques nos vimos obligados a fraccionar las cargas, a fin de poder embarcar sus productos, de los cuales 16.000 unidades llegará el 05/08/2022, 32.000 unidades llegará el 22/09/2022 y el saldo de 30.000 unidades estaría llegando el 20/10/2022, solicitando una prórroga en el plazo de entrega a más tardar hasta el 31/10/2022 y exoneración de penalidades contractuales por motivos de Fuerza Mayor”;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 197/2022, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió los antecedentes a la Dirección Jurídica, para dictamen sobre la solicitud de la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/N° 689/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica requirió cuanto sigue: *“...previo a emitir parecer jurídico sobre la viabilidad de otorgar la prórroga, corresponde que el Administrador del Contrato solicite a la firma recurrente, instrumentales (documentaciones de solicitud de compra, debidamente traducidas y apostilladas según sea el caso) que demuestren fehacientemente la fuerza mayor alegada y que la contratista realizó todas las diligencias correspondientes para cumplir con las obligaciones asumidas en tiempo y forma, teniendo en cuenta que la documentación presentada no resulta suficiente para demostrar el nexo causal de la fuerza mayor...”;*

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 341/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022 el Administrador del Contrato requirió a la firma EUROQUÍMICA S.A., los documentos solicitados por la Dirección Jurídica por Nota Interna DIJ/DDC/N° 689/2022;

Que, por Nota de fecha 22 de diciembre de 2022, la firma PROSALUD FARMA S.A., presentó cuanto sigue: *“...copia autenticada del documento de embarque CRT...”*. Por Providencia de fecha 03 de enero de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la derivación de los antecedentes a la Dirección Jurídica a fin de requerir dictamen jurídico;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-049/2023

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 198/2023, de fecha 02 de marzo de 2023, la Dirección Jurídica expresó lo siguiente: "...En el presente caso, primeramente encontramos que el proveedor procedió a la entrega total del producto solicitado y por otro lado había comunicado en tiempo y forma su imposibilidad de entregar por fuerza mayor, es decir situaciones ajenas a la misma, adjuntando a los efectos las documentaciones correspondientes que justifican el retraso en la entrega y por ende solicita la eximición de las responsabilidades, en ese sentido corresponde otorgar la prórroga solicitado por la firma...". Concluyendo el referido dictamen cuanto sigue: "Por tanto, con base al marco legal y reglamentario, y en atención a que consideramos jurídicamente viable otorgar a la firma EUROQUÍMICA S.A., la prórroga de plazo para la entrega del producto, hasta la fecha solicitada que es el 31 de octubre de 2022, la totalidad del producto según la Orden de Entrega N° 3110016121, la provisión de 71.000 unidades del producto con Código N° 11001421 "EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTERO", adjudicado en el marco de la LPN - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020 – CONTRATO N° 051/2021";

Que, por Correo Electrónico, el Administrador del Contrato solicitó al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), el Acta de Recepción Final correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110016121, a fin de incluir en la proforma de Resolución el monto de la multa generada para su exoneración, de modo a ser expuesto a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad;

Que, en tal sentido, el Departamento de Administración de Suministros Médicos, envió copias escaneadas de las Actas de Recepción Final N° 105889/2022, N° 106352/2022 y N° 107366/2022, en los que se verifican los montos de las multas aplicadas hasta la fecha de entrega del producto con Código N° 11001421 "EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTERO", correspondiente a la OE N° 3110016121;

Que, el Administrador del Contrato, informó que la firma en cuestión, hizo entrega del total de la O.E. N° 3110016121, en fecha 26 de octubre de 2022;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-049/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la prórroga en el plazo de entrega hasta el 31 de octubre de 2022; y disponer la exoneración de la multa aplicada a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", en virtud de la ejecución del Contrato N° 051/2021, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110016121, del producto con Código N° 11001421 "EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTERO", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes a la exoneración, conforme al marco legal respectivo.-----
 - 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/ph.-

**FDÓ.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO

LPN SBE N° 123/2019 – CONTRATO N° 051/2021						
CÓDIGO SAP:		11001421				
DESCRIPCIÓN:		"EQUIPO VOLUMETRICO DE INFUSION IV MACROGOTERO"				
ORDEN DE ENTREGA:		3110016121				
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA TOPE DE ENTREGA	FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs.	MULTA A SER EXONERADA HASTA EL 31/07/2022 Gs.
N° 105889/2022	07/08/2022	02/09/2022	Hasta el 31/10/2022	18/08/2022	4.119.423	4.119.423
N° 106352/2022	07/08/2022	23/09/2022	Hasta el 31/10/2022	09/09/2022	18.831.648	18.831.648
N° 107366/2022	07/08/2022	10/11/2022	Hasta el 31/10/2022	26/10/2022	25.679.520	25.679.520

Instituto de Previsión Social
Fiorella Ailyn Uriarte P.
Fiscalizadora
Dpto. de Fiscalización de Contratos de Salud.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Saulo M. Segovia A.
Director
Direccion de Logística de
Bienes y Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiroz de Guggiar
Jefa de Dpto. de Fiscalización
de Contratos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

La Misión del Instituto de Previsión Social es garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al bienestar de la población.-